

Observación F05: Control a empresas que solicitan devolución por crédito empresas constructoras y/o reintegro de peajes.

Control a empresas que solicitan devolución por crédito empresas constructoras y/o reintegro de peajes.

Códigos: 3; 7; 36; 87; 173; 612;

Explicación:

Su declaración ha sido seleccionada para verificar la correcta determinación e imputación de créditos especiales declarados en los Formularios N° 29, de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (IVA), respecto al Créditos Especial por Empresas Constructoras y Reintegro de Peajes, contra los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del período.

Documentación Asociada:

- Antecedentes que acrediten peajes y cotización adicional.
- . Libro de Compras y Ventas.
- Facturas o Factura Exenta, según sea el caso, que dan derecho a Crédito de Empresas Constructoras.
- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Contrato de Obras o similares (Resolución del MOP, de SERVIU)
- Acta de recepción final.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Permiso de Edificación (en caso de construcción por cuenta propia)